



DECRETO ALCALDICIO N°

MAT: AUTORIZA PAGO PARCIAL DE RENTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROPIEDAD UBICADA EN GUILLERMO SCHIELL N°86, REQUÍNOA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.-
REQUÍNOA, 16 de marzo de 2026.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior año 2006.-

La Ley N°19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.-

CONSIDERANDO

El contrato de arrendamiento con opción de compra del inmueble ubicado en calle Guillermo Schiell número 86, de la comuna de Requinoa, suscrito con fecha 15.03.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa e Inmobiliaria El Quillay SpA, protocolizado bajo el repertorio N°274-2024 de la Segunda Notaría de Rengo de doña Paulina Valenzuela, el que tiene una vigencia de tres años calendarios, a contra de la fecha de suscripción y que establece una renta anual correspondiente a \$12.500.000, **monto reajutable de acuerdo a la variación del IPC del periodo anterior y de forma acumulada.-**

En el año 2025 a través de decreto alcaldicio 657 de fecha 05.03.2025 se autoriza el pago de la renta de contrato de arrendamiento del inmueble indicado en el párrafo anterior, con la variación del IPC, que correspondía a pagar la cantidad de \$13.112.500.-

Además, el referido contrato de arrendamiento en su cláusula cuarta, dispone que la fecha de pago corresponderá entre el día 01 y 05 del mes de marzo de cada año y en caso de mora o simple retraso se pagará una multa correspondiente al 1% de la renta pactada por cada día de retraso, en este sentido, a la fecha (16.03.2026), hay 10 días de atraso, debiendo pagar por concepto de multa la cantidad equivalente a \$1.250.000.-

Que, a través de conversaciones sostenidas con la arrendadora, se ha acordado poner término anticipado al contrato de arrendamiento, obligándose la Municipalidad a pagar a la "Inmobiliaria El Quillay Spa", las rentas correspondientes a cuatro meses del año calendario, pudiendo usar el inmueble, los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2026;



debiendo restituir el inmueble a más tardar el día 30 de junio de 2026, restituyéndolo en las mismas condiciones establecidas en la cláusula décima del contrato original.

El valor de variación de IPC entre marzo de 2025 y enero de 2026 (aún no está disponible hasta el mes de marzo) corresponde al 2.8%, en este sentido, la renta anual asciende a la cantidad de \$13.479.650, por lo que cuatro meses corresponden a \$4.493.216, valor que deberá ser pagado a la arrendadora, según acuerdo indicado, más el recargo de \$1.250.000 por atraso en el pago.-

Que, a la fecha, la transacción extrajudicial está en proceso de firma.-

Que se tuvo a la vista y se anexa, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 301-2026.

DECRETO:

1. **GÍRESE** el pago en favor de Inmobiliaria El Quillay Spa, RUT 77.780.894-K, la arrendadora, a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, enviando comprobante de pago [REDACTED] por la suma de \$5.743.216 (cinco millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos dieciséis pesos)
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago en favor de Inmobiliaria El Quillay Spa, la arrendadora, a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, enviando comprobante de pago [REDACTED] por la suma de \$5.743.216 (cinco millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos dieciséis pesos)
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215-22-09-002-000-000 "Arriendo de Edificios", del presupuesto municipal vigente, la que cuenta con el saldo presupuestario necesario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCION:

- Alcaldía



- Dirección de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nxZsw2yzQIOzIXD>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



Vistos:

Decreto

Páguese a: **INMOBILIARIA EL QUILLAY SPA** Rut **77780894-K**

La Cantidad de **4,493,216** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: **PAGO CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUILLERMO SCHIELL. CERT. DISPONIBILIDAD N°301.*TRANSFER***

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	681	16/03/2026	4,493,216

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		4,493,216
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	4,493,216	
Totales		4,493,216	4,493,216

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-02-000-000-000	38509007087 FONDOS GENERALES MUNIC.REQUINOA		4,493,216
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	4,493,216	
Totales		4,493,216	4,493,216

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Firmado electrónicamente
FANY NÚNEZ MIRANDA
 DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
 Secretario Municipal



3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 1361

FECHA: 17/03/2026

R.U.T.: 77780894-K

NOMBRE: INMOBILIARIA EL QUILLAY SPA

DEPARTAMENTO: SECPLA

CENTRO DE COSTO: GENERAL

TIPO DOC.: DECRETO ALCALDICIO

N° DOCUMENTO: 681

GLOSA: POR PAGO CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUILLERMO SCHIELL. CERT. DISPONIBILIDAD N° 301.

BANCO: 38509007087 FONDOS GENERALES

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	4,493,216
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	4,493,216	0
TOTAL:		4,493,216	4,493,216

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
1151	06/03/2026	215-22-09-002-000-000	4,493,216	301	12,800,000	7,730,616	576,168

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
1151	215-22-09-002-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	4,493,216

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 1151

Fecha: 06/03/2026

Resolución:

Rut: 77780894-K

Nombre: INMOBILIARIA EL QUILLAY SPA

Tipo Doc.: Certificado

N° Documento: 301

Departamento: SECPLA

Banco: 38509007087 FONDOS GENERALES

Centro de Costo: GENERAL

Glosa: POR PAGO CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUILLERMO SCHIELL. CERT. DISPONIBILIDAD N°301.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	4,493,216	12,800,000	7,730,616	576,168
TOTAL:		4,493,216			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-09-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	4,493,216	12,800,000	12,223,832	576,168

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 301 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 05/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-002-000-000 ARRIENDO DE EDIFICIOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	12.800.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	7.730.616.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	4.493.216.-
Saldo final \$	576.168.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN JURIDICA, para generar pago correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en Calle Guillermo Schiell.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

